

**PANTÓGRAFOS MANUALES PARA SUSTENTACIÓN DE
LUMINARIAS EN LOS ESTUDIOS 5 Y 6**

PANTÓGRAFOS MANUALES PARA SUSTENTACIÓN DE LUMINARIAS EN LOS ESTUDIOS 5 Y 6

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El proyecto 820 tiene como objetivo de dotar del equipamiento audiovisual, el sistema de suspensión de iluminación y los proyectores de iluminación, de los nuevos Estudios 5 y 6 de Prado del Rey.

Para ello se han realizado diversos expedientes para dotar del equipamiento necesario para estos Estudios y realizar las instalaciones que harían falta, para dejarlos en plena producción.

En lo referente al sistema de iluminación, éste se compone del sistema de cuelgue o suspensión de los elementos de iluminación, llamado sistema de Hoist. Que va a dar la alimentación y sistema de control necesario para los aparatos de iluminación y también permite colocar todos los proyectores de iluminación en dicha estructura, para que ascendiendo o descendiendo, la iluminación quede en su lugar pudiendo ser modificada fácilmente.

También se ha adquirido, mediante expediente, todos los proyectores (con tecnología LED) necesarios para cubrir las necesidades de iluminación de los programas que se realizarán en estos Estudios. Los proyectores irán enganchados a la estructura de Hoist, mediante Pantógrafos, que son elementos metálicos que se extienden o pliegan (como una reja de rombos) para poder situar a cada foco o proyector en su posición exacta.

Los nuevos proyectores de iluminación, al ser de tecnología LED no necesitan de los dimmer para su control e iluminación, tampoco necesitan de grandes lámparas con una alta potencia lumínica, ni generan gran calor, lo que hace todo esto es que los proyectores sean mucho más ligeros en la actualidad. Esto permite que los pantógrafos que van a engancharlos y a soportar su peso, también sean de menor peso, manteniendo la misma calidad de sujeción, que pantógrafos antiguos, con focos de luz incandescente. Los focos y pantógrafos actuales de menor peso no solo alivian la carga que debe soportar el sistema de Hoist, sino que se integran perfectamente y son los adecuados para formar todo el sistema de iluminación. No se conseguiría esa integración con Pantógrafos antiguos diseñados para proyectores de mucho más peso y también nos obligaría que la estructura de Hoist tenga que soportar mayor carga de peso o tendríamos que colocar un menor número de Pantógrafos por Estudios, para ofrecer la misma iluminación.

Es necesario adquirir los pantógrafos adecuados, que posibilitarán enganchar los focos a los Hoist y colocar cada uno de dichos focos a la altura necesaria en cada producción que se realice. El ajuste de la altura de cada pantógrafo se realiza de forma manual, mediante el sistema mecánico del que está formado cada pantógrafo.

RTVE disponía de pantógrafos antiguos almacenados para su reutilización en estos estudios, sin embargo, en Enero de este año, se ha modificado la normativa. La norma DIN 56950: 2014-02 que sustituye a la anterior DIN15560-46:2008-10, de uso generalizado en la Unión Europea, ya no contempla el uso de estos aparatos por razones de seguridad.

Los elementos de suspensión de cargas activados por elementos constructivos tipo resorte compensadores de peso, ya no están permitidos en Europa para su uso en estudios de TV, lo que nos obliga a adquirir nuevos pantógrafos que se adecuen a la nueva normativa.

Para adquirir los pantógrafos necesarios se realiza el presente expediente.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

RTVE no dispone de Pantógrafos en un estado y características válidas para ser utilizados con los proyectores LED adquiridos para los Estudios de Prado del Rey.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Se propone la contratación en un único lote por lo siguiente:

- El objeto del contrato es el suministro de elementos similares que deben ser ofertados de forma conjunta, por lo que no resulta divisible en lotes

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone este expediente por procedimiento general abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

La orden de inversión I202220B2100 está aprobada y contempla esta contratación.